

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el recurso de reposición y en subsidio apelación que antecede para su conocimiento. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021. El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 2064
Rad: 76001400300820190070700
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

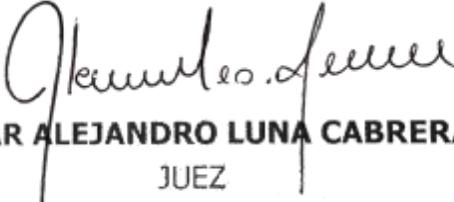
Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. En atención al recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio N° 1108 notificado por estados el 06 de octubre de 2021, el cual se pronunció frente a la notificación de la parte demandada **sociedad PLASTICOS SUPERIOR CALI S.A.S.**, el Despacho al examinar el plenario, observa que dicha sociedad se notificó de la providencia que libra mandamiento de pago en su contra de forma personal, a través de su representante legal; por lo tanto, el presente Juzgador dará continuidad al curso natural del proceso y en consecuencia,

RESUELVE

1. Sin lugar a considerar el recurso de reposición interpuesto contra el auto interlocutorio N° 1108 notificado por estados el 06 de octubre de 2021, ello, por sustracción de materia, y en su lugar, seguir adelante la ejecución por lo expuesto en precedencia en el proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce57d2782d90ab93be70aa1fd3b5347c6eac49f70f4984bee0b8ed1af4e8ef25**

Documento generado en 23/11/2021 03:55:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>